Contratación Directa Nº 31/2013
"Adquisición de Carteles" ID N° 262.550
INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil trece, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios: la ***Abog. Gloria Duarte****, Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional; el* ***Lic. Tomas Méndez****, Coordinador de Interior y la* ***Arq. Carmiña Domínguez****, Jefa de Diseño, a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

La recepción de los Sobres - Ofertas se realizó el 19 de agosto del 2013, según consta en el Acta correspondiente al mencionado llamado. En la fecha se ha procedido a la recepción de las siguientes ofertas:

RAZON SOCIAL	MOTNTO TOTAL
ARTES GRAFICAS VISUAL	28.500.000
GBC	46.200.000
NEMPRE PRODUCCIONES	25.690.000
SOLUCIONES CREATIVAS	28.200.000
PUBLITEX PUBLICIDAD	18.350.000
GION PUBLICIDAD S.R.L.	21.450.000
SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS	20.902.500

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica que cumplan con lo siguiente:
3.1 Suministro de Documentación de Carácter Sustancial*: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) Documento que acredite la capacidad del firmante.*

N°	RAZÓN SOCIAL	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, Ley 2051/03
1	ARTES GRAFICAS VISUAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	GBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	NEMPRE PRODUCCIONES	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	SOLUCIONES CREATIVAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	PUBLITEX PUBLICIDAD	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	GION PUBLICIDAD S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Del cuadro precedente resulta que la firma ARTES GRAFICAS VISUAL, GBC, NEMPRE PRODUCCIONES, SOLUCIONES CREATIVAS S.A., GION PUBLICIDAD S.R.L. y SERVIPRES SOLUCIONES GRAFICAS., cumple a cabalidad con los documentos sustanciales.

Verificada la oferta presentada por la firma PUBLITEX PUBLICIDAD, se constata que la misma no cumple con su Formulario de Oferta, documento sustancial, puesto que no completa el campo correspondiente a marca y procedencia, quedando de esta manera su oferta Descalificada.

3.2 ***Suministro de la Documentación de Carácter Formal:*** *Se verifica el cumplimiento de las demás requisitos de la Carta de Invitación (documentos legales y especificaciones técnicas indicadas el Anexo E – Documentos de la Oferta), según el siguiente detalle:*

REQUISITOS	ARTES GRAFICAS VISUAL	GBC	NEMPRE PRODUCCIONES	SOLUCIONES CREATIVAS S.A.	GION PUBLICIDAD S.R.L.	SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica

*deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**						
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*

Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *						
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

6.-RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° -Método de Evaluación- del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha constatado que la firma ***SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS*** *poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que dice..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por todo lo expuesto en el párrafo anterior el Comité de Evaluación recomienda ***ADJUDICAR*** *a la firma* ***SERVIPRESS SOLUCIONES GRAFICAS*** *por un monto de* ***Gs. 20.902.500*** *(Guaraníes Veinte Millones Novecientos dos mil Quinientos).*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Sr. Tomas Méndez
Coordinador del Interior

Arq. Carmiña Domínguez
Jefa de Diseño

Abg. Gloria Duarte
Directora de la Dirección de Contraloría Jurisdiccional